

Sres
Reyes
Mendoza
Garcia
Maura
Ocampo
Guanda

En Salam^a a doce de Dy^{ta} de mill setecientos ochenta
y uno los señores y comisarios del Mayordomo de
Garcia lo son a la Junta de Abastos de la Sala
Maura de la secretaría de la proveyer hecha por
Ocampo en el mes de mayo de año de la Junta de Abas
Guanda los sobre haber conyado al publico cerca mil
de la república. Lo que conar proveyer a
dhos comisarios, y los Diputados y Caballeros
del comun, se acordó: Que dhos comisarios,
vniendo con los del comun, o en su defecto con los
de los, representen este hecho al R. Consejo con la
Junta de que fueran adquirentes
se dio unyo se la licencia al D. D. Juan Rodry
de noble en Madrid como comit. de Abastos
el R. Mendo dho: Que pido q' tocase los documentos
proprios de esta Junta y noxada la causa a la pro
manencia adho comit. en Madrid, especialmente
ha Sr. Lucas, ha sido tiempo de serrendia la de a me
nos q' havia obrenido a S. M. y en este estado por
venir q' se aclarara suspendido la Junta ha ma
nena a las necesidades y lo firmaron

Lic. Alvarado y Sr. Mendoza

Sres
Reyes
Mendoza
Garcia
Ocampo
Guanda

En Salam^a a trece de Dy^{ta} de este año ochenta
y uno los señores y comisarios del mayordomo con
vniendo el punto ultimo a la comision: El Sr.
Mendoza dho que de parecia como q' se acordó



al Sr. D. Santos Robles, Comisario de Agente
de la S. M. los documentos, que tenia en su poder
previene a la causa de los Abastos, y dandole
las instrucciones de que se trata por convenir. Se
verificara de esta S. M. de Agentes de S. M. de
segun el tenor de la licencia obrada por
S. M. Sr. Lucas, sino es que quando llegare
la Carta tenia obrada ya otra nueva a
licencia.

El D. Garcia d. I. recomiendo el Com. interino
de S. M. remite el asunto a Comisarios
y a muyura manera de S. M. de S. M.
re enere particular.

El D. Ocampo d. I. su voto particular.

El D. Grandia d. I. voto el Sr. Garcia.

Por S. M. de S. M.

Resolvieron sin voto todos los Sr. y acordaron
unanimem. Que sentado el mes de Enero pro
ximo no se resolviese el expediente de Bartol
mexica al Agente de que se trata, y se reservase, y
se comunique enere intermedio la licencia de
S. M. para parte a la Junta para darle las
oines que parecieren convenientes, y lo
firmaron

Lic. Alcaide de S. M. de S. M.
Por S. M. de S. M.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

po.

Juntas de 12 y 13 de Diciembre
de 84. Sobre el aseso.

Reconocida

Al Sr

Frederico en Laurito el voto del Sr. de Ocam

L. V. de
[Signature]

